

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Resolución del Centro de Educación Infantil y Primaria Diego de Colmenares de Segovia sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar, serie I, número 0770988, de Alberto Jerónimo Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 11 de diciembre de 1996, e inscrito en el n.º 6/143/199603040746, del Registro Nacional de Títulos; se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formulara alegación alguna contra dicha expedición.

Segovia, 11 de marzo de 2.003.—El Director del Centro, José Vidal Garrido Merino.—14.474.

### *Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo de D<sup>a</sup> María José García Coret, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 11 de junio de 1999 e inscrito al número 1999155525 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia inicio del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.—D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Pascual.—14.620.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección Provincial del INEM de Cáceres, de Resolución de Intereses de Demora. Empresa: David Jesús Torres Reyes.*

Por resolución de esta Dirección Provincial, dictada el 27 de diciembre de 2001, se concedieron a la empresa David Jesús Torres Reyes, con núm. patronal de la Seguridad Social 10/102480985 y C.I.F. 11.784.483 L, domiciliada en Cáceres, calle Picadero, 20, los beneficios establecidos por el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, para incentivar la contratación del trabajador minusválido don Pedro Pulido Mogollón con DNI 6.936.685 T, que posteriormente se hicieron efectivos.

Ahora, y tras el oportuno expediente, sin que haya resultado factible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, se ha acordado por nueva resolución de esta Dirección Provincial fechada el 1 de abril de 2003, que dicha empresa debe reintegrar al Tesoro Público, de conformidad con el art. 81.9 en relación con el art. 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, el importe de 203,74 € en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la referida subvención.

Todo ello por incumplimiento de lo que determinan tanto el art. 10 del precitado Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, como el art. 3 de la Orden Ministerial (Trabajo y Seguridad Social) de 13 de abril de 1994, por cuanto hace referencia a estabilidad en el empleo.

Consecuentemente con cuanto antecede y aplicando la previsión contenida en los artículos 59, inciso 4, y 61 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común —en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero—, se notifica por la presente publicación la citada resolución de reintegro de intereses de demora, que obra en la Sección de Gestión Económica de esta Dirección Provincial, significando que no pone fin a la vía administrativa y que contra lo resuelto en la misma cabe la interposición de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, de acuerdo con cuanto se determina el efecto en el art. 114 —igualmente modificado— de la citada norma legal.

Cáceres, 8 de abril de 2003.—El Director provincial del INEM.—14.637.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, de información pública, para la Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución, de la ampliación de la Subestación de Penagos.*

A efectos de lo previsto por los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, y por el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de que le sea concedida la Autorización Administrativa, la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación Eléctrica que se describe a continuación:

Denominación: Ampliación de la Subestación de 220 KV de Penagos con la instalación de un nuevo Parque a 400 KV.

Descripción: Nuevo parque a 400 KV a instalar junto al actualmente existente de 220 KV y al Sur del mismo con la configuración correspondiente a un esquema de anillo, evolucionable a un interruptor y medio, con las siguientes calles:

Calle 1: Línea Soto de Ribera-Autotransformador 1.

Calle 2: Línea Aguayo (futura Güeñes)-futuro Autotransformador 2.

Cada Calle dispondrá de las siguientes posiciones:

En la calle 1:

— Posición Autotransformador 1, con seccionador rotativo con puesta a tierra, pararrayos y transformador de tensión capacitivo.

— Posición Autotransformador 1-Barra 1, con interruptor, seccionador pantógrafo, seccionador rotativo y transformadores de intensidad.

— Posición Autotransformador 1-Soto de Ribera, con interruptor, seccionadores rotativos y transformadores de intensidad.

— Posición Soto de Ribera-Barra 2, con interruptor, seccionador rotativo, seccionador pantógrafo y transformadores de intensidad.

— Posición Soto de Ribera, con seccionador rotativo con puesta a tierra, bobinas de bloqueo, transformadores de tensión capacitivos y pararrayos.

— Posición futura Barra 1, con seccionador pantógrafo.

En la calle 2:

— Posición futura Autotransformador 2-Aguayo, con seccionador rotativo.

— Posición Aguayo-Barra 2, con seccionador rotativo y seccionador pantógrafo.

— Posición Aguayo, con seccionador rotativo con puesta a tierra, bobinas de bloqueo, transformadores de tensión capacitivos y pararrayos.

El Autotransformador 1 a instalar estará compuesto por tres unidades monofásicas de relación 400/230 +/- 15%/26,4 KV y potencia unitaria de 200/200/70 M.V.A.

El nuevo parque a 400 KV será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón, si bien se construirá un edificio de 230 metros cuadrados de superficie aproximada, que albergará los equipos de comunicaciones, la unidad central y monitores del sistema de control digital, los equipos cargador-batería, cuadros de servicios auxiliares de C.C. y C.A. y las centralitas de alarma de los sistemas de seguridad y antiintrusismo, además de los vestuarios, archivos, servicios y almacén-taller.

Objeto: Garantizar la alimentación al mercado de Cantabria directamente desde la red de transporte a 400 KV, a través del nodo principal de dicha red de transporte en la Comunidad Autónoma, cubriendo el déficit existente tanto en Santander capital y su periferia industrial, como en Cantabria en general. Asimismo se garantiza la incorporación a la red de transporte de la evacuación de energía eléctrica generada en Asturias, así como el abastecimiento al mercado del País Vasco, lo que conlleva, a su vez, una importante reducción de las pérdidas del transporte. Posibilitar el futuro apoyo del mallado para la incorporación a la red de transporte de la evacuación de la energía que se producirá con motivo de la puesta en servicio de la proyectada central de ciclo combinado de 800 MW, a instalar en Requejada.

Términos Municipales Afectados: Penagos.

Presupuesto: El presupuesto de ejecución material de la ampliación prevista de la Subestación de Penagos, que figura en el Proyecto de Ejecución suscrito en febrero de 2003 por el Doctor Ingeniero Electromecánico del I.C.A.I. don César de Carlos Da Riva, asciende a la cantidad de 6.913.000 Euros (seis millones novecientos trece mil Euros).

Lo que se hace público para que cuantos interesados lo deseen formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a esta área de Industria y Energía en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y el expediente en estas oficinas, calle Vargas, 53, primera planta, en Santander en horas de oficina.

Santander, 28 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Pedro Hernández Cruz.—14.561.

### *Anuncio de la Delegación de Gobierno de Madrid, Área Funcional de Industria y Energía sobre Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de «Elevación LATS/C 132Kv. Aranjuez-Añover por construcción de autopista Radial-4 P.K. 31+770» En el término municipal de Valdemoro en la provincia de Madrid. Expediente: LAT/10/02.*

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («B.O.E» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autori-